



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 2024 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 142, de fecha 26 de julio de 2024, sobre la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de gimnasio municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, publicando a continuación el texto íntegro de la Ordenanza fiscal aprobada.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones del gimnasio municipal

Se modifica el artículo 4, según el siguiente detalle:

SALA MUSCULACIÓN

- Abono mensual empadronados: 27,00 euros.
- Abono mensual no empadronados: 37,00 euros.
- Abono bimestral empadronados: 46,00 euros.
- Abono bimestral no empadronados: 62,00 euros.
- Abono 10 sesiones empadronados validez 3 meses: 18,00 euros.
- Abono 10 sesiones no empadronados validez 3 meses: 25,00 euros.
- 1 sesión empadronados: 3,00 euros.
- 1 sesión no empadronados: 4,00 euros.

COMBINACIÓN SALA MUSCULACIÓN Y SPINNING

- Abono mensual empadronados: 34,00 euros (2 días/semana). 38,00 euros (3 días/semana).
- Abono mensual no empadronados: 45,00 euros (2 días/semana). 50,00 euros (3 días/semana).
- Abono bimestral empadronados: 56,00 euros (2 días/semana). 62,00 euros (3 días/semana).
- Abono bimestral no empadronados: 75,00 euros (2 días/semana). 82,00 euros (3 días/semana).

SALA SPINNING

- Abono mensual empadronados: 24,00 euros.
 - Abono mensual no empadronados: 30,00 euros.
 - Abono bimestral empadronados: 40,00 euros.
 - Abono bimestral no empadronados: 48,00 euros.
 - Abono 10 sesiones empadronados validez 3 meses: 30,00 euros.
 - Abono 10 sesiones no empadronados validez 3 meses: 38,00 euros.
 - 1 sesión empadronados: 4,00 euros
 - 1 sesión no empadronados: 5,00 euros
- Pulgar, 10 de septiembre de 2024.-El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º I.-4825